



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 223 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

19 AGO 2014

VISTO: La Carta N° 001-2014/GRP-CE.ADP. N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 15 de Agosto del 2014, del Comité Especial Ad-Hoc relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 129431.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 218-2014/GOB.REG.PIURA-GRI-GGR de fecha 11 de Julio del 2014, se designo al Comité Especial Ad-Hoc, que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 129431**, el mismo que está integrado por los siguientes Miembros Titulares: Ing. Carlos Alberto Chorres Quevedo (Presidente Titular); Abog. Marco Ildelfonso Ontaneda Zapata (Miembro Titular), Ing. Rachid Yusset Altuna Jumbo (Miembro Titular) y como Miembros Suplentes, Abog. Jorsy Hipólito Delgado Aquino (Presidente Suplente), Ing. Víctor Manuel Kcomt Li (Miembro Suplente), Ing. José Luis Ramos Ruiz (Miembro Suplente);

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 214-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 08 de Agosto del 2014, la Dirección General de Construcción aprueba el Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 129431**, y dar inicio los tramites correspondientes para su convocatoria;

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 129431**, con un valor Referencial de **S/. 1'184,204.29 (Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro con 29/100 Nuevos Soles)**, remitidas por el Presidente del Comité Especial Ad - Hoc debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases, Proforma de Contrato y Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del parágrafo I. Normas Específicas de la actualización de la Directiva N° 010-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 223-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

19 AGO 2014

2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012, se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAN VÍCTOR Y LIBERATO I DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 129431**, con un Valor Referencial de **S/. 1'184,204.29 (Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro con 29/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Ad-Hoc para realizar la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), y en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Ad-Hoc.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieri Tafur Gulvin
DIRECTOR GENERAL